

FETE-UGT CONSIGUE QUE LA DISFONÍA PERMANENTE POR NÓDULOS SEA DECLARADA ACCIDENTE LABORAL, Y CON DERECHO A INDEMNIZACIÓN DE MUFACE

Por una primera sentencia, los servicios jurídicos de UGT consiguieron para una funcionaria docente de La Rioja que se le reconozca la declaración como accidente en acto de servicio de una disfonía permanente con nódulos en las cuerdas vocales.

Una segunda sentencia acaba de declarar el derecho de la funcionaria a percibir de MUFACE una indemnización de 24 mensualidades por la calificación de la enfermedad como “lesiones permanentes no invalidantes”.

FETE-UGT considera estas sentencias como un paso más para conseguir nuestra reivindicación de que se elabore de una vez por todas un Catálogo de Enfermedades Profesionales de los Docentes que incluya alteraciones de la voz, psicopatologías laborales y lesiones músculo-esqueléticas.

Logroño, 4 de abril de 2006

FETE-UGT-RIOJA